

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 287.566/80 y su agregado N° 287.864/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 166/81, a los efectos de la provisión de máquinas de calcular eléctricas para los Departamentos de Arquitectura, y Producción, Mantenimiento y Suministros, y Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por Resolución N° 480 de fecha 29 de abril ppdo. (confr. fs.67), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 113.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE:

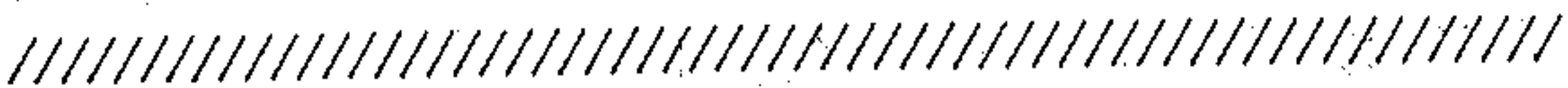
1°) Aprobar la licitación privada N° 166/81, la que se adjudica a la firma "FATE S.A.I.C.I." por la provisión del renglón N° 2 -por menor precio-de acuerdo a su presupuesto de fs. 90/96 y por el importe total de PESOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 5.680.000.-).-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 113- la oferta N° 4; y el / renglón N° 1 de la oferta 3.-

3°) Declarar desierto el renglón N° 1 de acuerdo a lo manifestado a fs. 113.-

4°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobran tes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////



5º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

RODOLFO R. GABRIELLI

b.m
A